



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO, el Expediente- MOSP-N°E-34453-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS INSUMOS DESTINADOS AL SECTOR ELECTRICIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL AREA OPERATIVA Y TALLER - MOSP.

Que en archivo adjunto N° 2, la Directora General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicita la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS INSUMOS DESTINADOS AL SECTOR ELECTRICIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL AREA OPERATIVA Y TALLER - MOSP.

Que obra intervención del Secretario de Obras y Servicios Públicos, autorizando la presente.

Que la presente Contratación asciende a la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$ 119.296,00).-

Que en archivo adjunto N° 11 obra Nota de Pedido N° 204/2022 autorizada mediante el Sistema Gen Financiero.

Que en archivo adjunto N° 12 obra Volante de Imputación Preventiva N° 727 del ejercicio 2022.

Que en archivo adjunto N° 21 obra Solicitud de Cotización –Compra Directa N° 179/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso 1), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N°17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dicto del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, Decretos Provinciales N° 2840/21, N°349/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la Compra Directa N° 179/2022 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS INSUMOS DESTINADOS AL SECTOR ELECTRICIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL AREA OPERATIVA Y TALLER - MOSP.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Formulario de Cotización – Compra Directa N° 179/2022.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria U.G.1434 - U.C. 1434 Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 105 /2022.-

G.T.F.
S.P.

JUAN J.R. MENDOZA  
Subsecretario Administrativo  
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE agente  
22/06/2022 11:00